



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 NOV 2022

Expte. N° 23.409/12

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 33 por la Lic. Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se suspenda la asignación del suplemento por "Falla de Caja" otorgado por Resolución Rectoral N° 0512-15 a la Abog. Clara Isabel PADILLA PÉREZ, personal de apoyo universitario de la citada Secretaría.

QUE fundamenta su pedido en el hecho de que, mediante Resolución R-N° 1418-2022, la Abog. PADILLA PÉREZ fue afectada transitoriamente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad, sin modificación de su situación de revista.

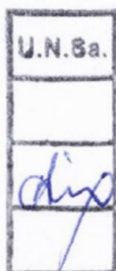
QUE a fs. 36 y 37 se dio intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, quien aconseja se deje sin efecto el mencionado acto administrativo a partir del 05 de octubre de 2022.

Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto el pago del Suplemento por Falla de Caja otorgado por Resolución R-N° 0512-15 a la Abog. Clara Isabel PADILLA PÉREZ, personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIA, afectada transitoriamente a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS, con efecto al 05 de octubre de 2022, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1646-2022